

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

424 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el año 2022 del convenio suscrito el 10 de junio de 2021, entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón.

Vista la prórroga para el año 2022 del Convenio suscrito el 10 de junio de 2021, entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga para el año 2022 del Convenio suscrito el 10 de junio de 2021, entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 28 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO

Prórroga para el año 2022 del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón

Reunidos

De una parte, don Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Faustino Herrero Huerta, Presidente de la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia, en adelante Cruz Roja, en representación de la misma.

Ambas partes se encuentran facultadas para otorgar este documento y se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto,

Exponen

I.- Que con fecha 10 de junio de 2021 fue suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y Cruz Roja un Convenio de para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitaria y el transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio Mazarrón

II.- Que en la cláusula sexta del Convenio se establece que el mismo podrá ser prorrogado por años naturales, mediante acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del plazo de vigencia, y siempre que las disponibilidades presupuestarias anuales lo permitan.

III.- Que ambas partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio, de forma que la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias y el transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio de Mazarrón continúe atendida de una manera eficaz y continuada.

En base a lo expuesto,

Acuerdan

Primero.- Objeto.

Prorrogar para el año 2022 el Convenio suscrito el 10 de junio de 2021 entre el Servicio Murciano de Salud y Cruz Roja, para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias y el transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio Mazarrón.

La colaboración entre las partes se articulará en los mismos términos y condiciones que las descritas en el Convenio suscrito el 10 de junio de 2021, no siendo objeto de modificación ninguna de las cláusulas.

Y en prueba de conformidad, se firma en Murcia el 28 de diciembre de 2021 la presente prórroga.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo y por Cruz Roja Española, el Presidente de la Oficina Autónoma, Faustino Herrero Huerta.